



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

CES VICUÑA 4 (RNA 110767)

DSI-2023-1221-XI-RCA

Fecha creación: 06/12/2023

	Nombre	Firma
Aprobado	Verónica González	
Elaborado	María Inés Muñoz	

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de examen de la información realizado por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la Unidad Fiscalizable CES VICUÑA 4 (RNA 110767) asociada a la(s) Resolución(es) de Calificación Ambiental RCA 267/2002-XI “CENTRO DE CULTIVO DE SALMONIDOS VICUÑA CPQ9 CANAL VICUÑA XI REGION” y RCA 216/2012-XI “AMPLIACION BIOMASA CENTRO DE CULTIVO DE SALMONES CANAL VICUÑA CODIGO SERNAP 110767 COMUNA DE AYSÉN PROVINCIA DE AYSÉN DECIMA PRIMERA REGION DE AYSÉN”, perteneciente al titular SALMONES BLUMAR S.A., localizada en la comuna de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

En particular, la actividad consistió en evaluar el estado de cumplimiento de la producción del Centro de Engorda de Salmones (CES) desde el año 2021 a la fecha, respecto de los límites de producción¹ máxima (toneladas de biomasa por ciclo) autorizados en su RCA y respectivo proyecto técnico. Los ciclos productivos evaluados en este informe corresponden a ciclos cerrados que no han sido previamente analizados en otros Informes de Fiscalización emitidos por esta Superintendencia, lo que no obsta la emisión de otros Informes de Fiscalización respecto a ciclos no comprendidos en el presente informe.

El procedimiento de evaluación corresponde a un análisis automatizado de la información de mortalidad declarada por el titular a través del Sistema de Información para la Fiscalización de Acuicultura (SIFA) y los datos de cosecha reportados por las plantas de proceso al Sistema de Trazabilidad, ambos sistemas pertenecientes al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca). La evaluación ha sido desarrollada por el Departamento de Seguimiento e Información Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Respecto de la actividad de fiscalización desarrollada, esta Superintendencia logró verificar que durante los ciclos de operación evaluados: (1) 08/08/2022 al 27/08/2023, no se detectaron hallazgos vinculados a la superación de la producción máxima autorizada.

¹ Art 2, letra n) RAMA. Producción: resultado de la suma de todos los egresos, expresados en toneladas, kilos o unidades, y del remanente existente en un centro de cultivo en un período determinado. En el caso de las pisciculturas se entenderá por producción el resultado de la suma de todos los egresos, expresados en toneladas, kilos o unidades, descontados los ingresos de ejemplares efectuados en el mismo período.

2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

ANTECEDENTES GENERALES	
Unidad Fiscalizable (UF):	CES VICUÑA 4 (RNA 110767)
Comuna:	Aysén
Región:	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
Titular:	SALMONES BLUMAR S.A.
RUT:	76653690-5
Registro Nacional de Acuicultura (RNA):	110767
Categoría del Centro	Categoría 4 y 5
Agrupación de Concesiones de Salmónidos (ACS)	23A
Instrumento (s) de carácter ambiental asociado(s) (ICA)	RCA 267/2002-XI y RCA 216/2012-XI
Estado Unidad Fiscalizable	En fase de operación
Período de análisis	(1) 08/08/2022 al 27/08/2023

3 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Motivo de la Actividad de Fiscalización:	Programa de RCA
Materia Específica Objeto de la Fiscalización:	Producción Máxima Autorizada.

3.1 Ubicación de la actividad

La Unidad Fiscalizable CES VICUÑA 4 (RNA 110767) se ubica en Canal Vicuña, Al Sur de Isla Luz, en la comuna de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y se encuentra definida por las siguientes coordenadas (WGS84):

vértice 1: S 45°31'56.3500, W 73°57'37.6100

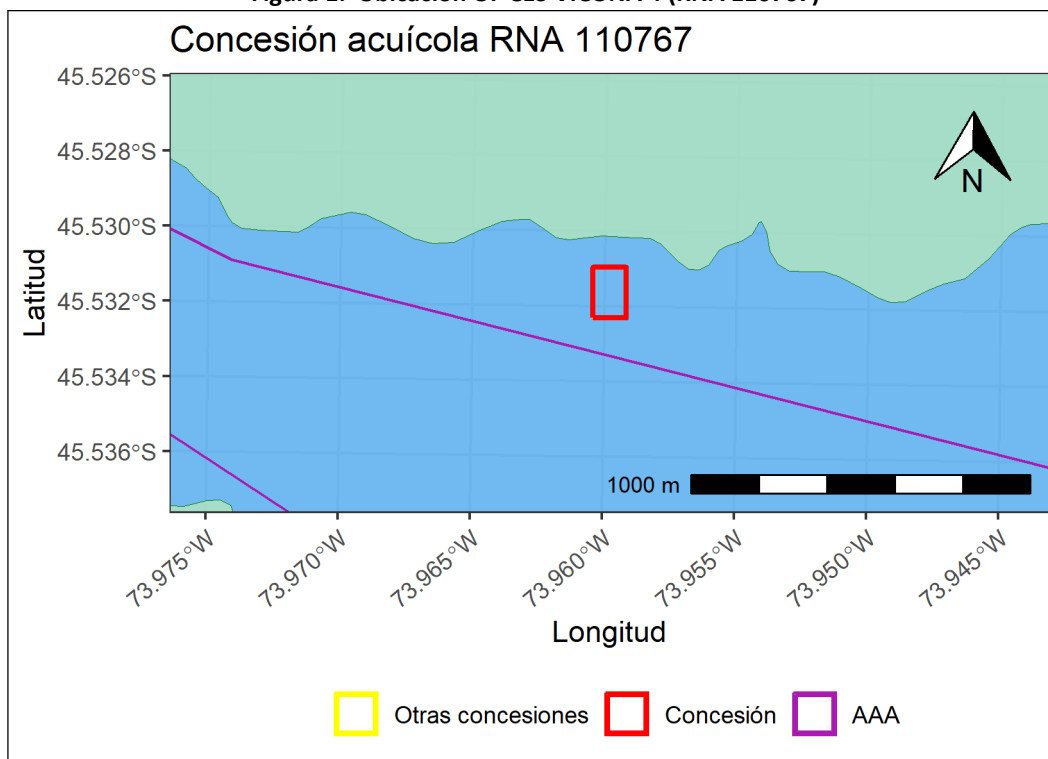
vértice 2: S 45°31'56.3000, W 73°57'33.0000

vértice 3: S 45°31'51.4400, W 73°57'33.0900

vértice 4: S 45°31'51.4900, W 73°57'37.7000

En la Figura 1, se presenta un plano de ubicación de la actividad fiscalizada.

Figura 1. Ubicación UF CES VICUÑA 4 (RNA 110767)



Fuente: Elaboración propia en base a concesiones de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca).

3.2 Instrumentos de carácter ambiental fiscalizados

Instrumentos de Carácter Ambiental asociados a la Unidad Fiscalizable	
RCA 267/2002-XI	CENTRO DE CULTIVO DE SALMONIDOS VICUÑA CPQ9 CANAL VICUÑA XI REGION
RCA 216/2012-XI	AMPLIACION BIOMASA CENTRO DE CULTIVO DE SALMONES CANAL VICUÑA CODIGO SERNAP 110767 COMUNA DE AYSEN PROVINCIA DE AYSEN DECIMA PRIMERA REGION DE AYSEN
D.S. MINECON N°320/2001	REGLAMENTO AMBIENTAL PARA LA ACUICULTURA Art. 15 (...) El titular de un centro de cultivo no podrá superar los niveles de producción aprobados en la resolución de calificación ambiental. (...)

4 ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS Y RESULTADOS

4.1 Hechos constatados

Para el cálculo de la producción se consideran los reportes semanales de mortalidad informados para cada unidad fiscalizable por el titular en la plataforma SIFA, además de las cosechas reportadas mediante el Sistema de Trazabilidad (toneladas recibidas por planta de proceso)².

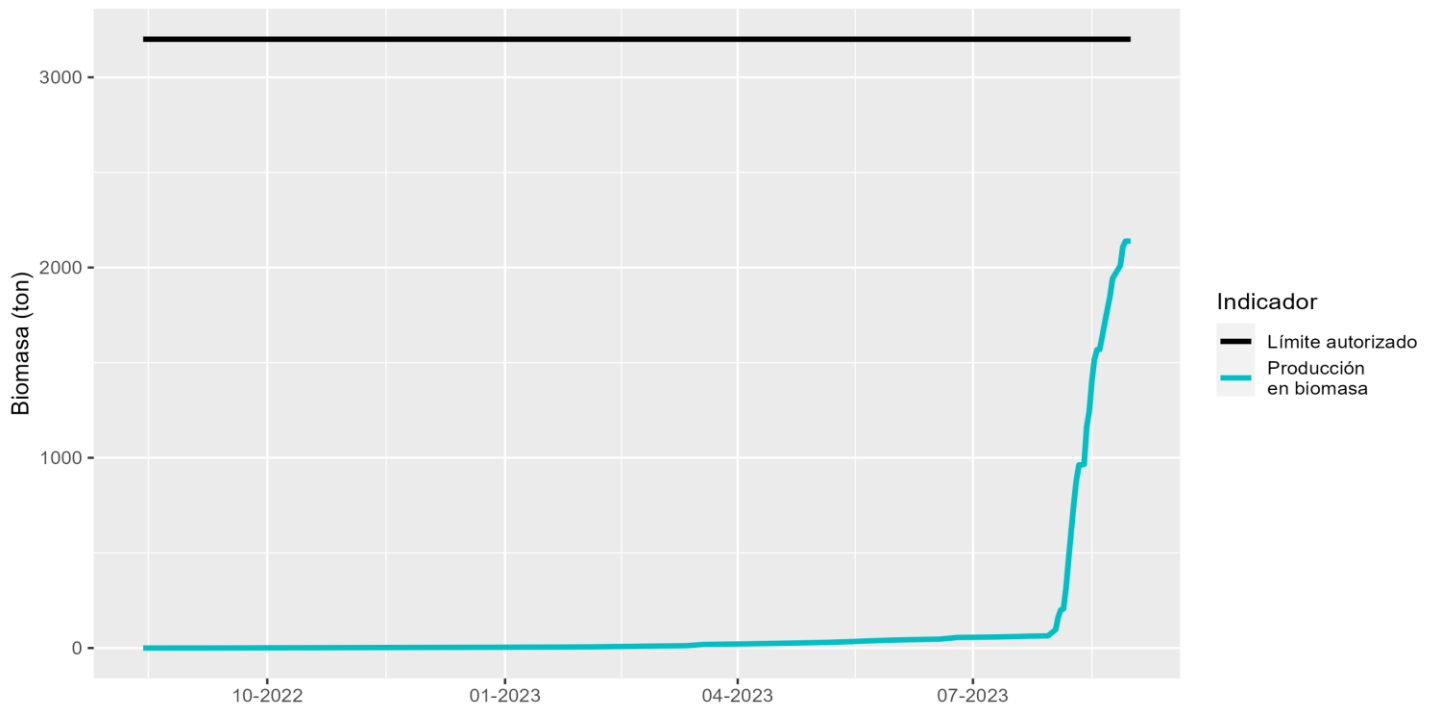
La producción autorizada para el CES es de 3200 toneladas de acuerdo a su(s) Resolución(es) de Calificación Ambiental 216/2012-XI. Las producciones obtenidas en el centro durante los ciclos productivos fueron las siguientes:

Inicio y fin del ciclo	Límite autorizado (ton)	Biomasa cosechada (ton)	Mortalidad total en biomasa (ton)	Producción en biomasa (ton)*	Superación (ton)	Superación (%)
08/08/2022 al 27/08/2023	3.200,00	2.068,19	71,24	2.139,43	0,00	0,00

*Producción corresponde a la suma de todos los egresos de la concesión, esto es, la cosecha recibida por la planta de procesos y mortalidad agregada para el ciclo respectivo (Según los términos del art. 2 letra n del D.S 320/2001);

Figura 2. Producción de CES VICUÑA 4 (RNA 110767) en todos los ciclos analizados

Producción de biomasa en centro RNA 110767



² Es importante indicar que los datos de producción utilizados pueden estar sujetos a regularizaciones posteriores en los términos del Reglamento para la entrega de información a Sernapesca, contenido en el D.S. 129/2013 (MINECON).

5 CONCLUSIONES

Del análisis de los antecedentes descritos, esta Superintendencia logró verificar que, durante los periodos evaluados, la Unidad Fiscalizable CES VICUÑA 4 (RNA 110767) no superó la producción máxima autorizada en uno o más ciclos de operación por sobre lo permitido en la(s) RCA 216/2012-XI.

Los resultados aquí presentados no obstan a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos o se evalúe la producción del CES utilizando otros métodos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma en el presente informe.

Se recuerda que el titular debe mantener constantemente controlados y monitoreados los compromisos y variables ambientales relevantes vinculados con la operación de su proyecto.

6 ANEXOS

Tabla de datos de mortalidad y biomasa cosechada, reportados en SIFA y Sistema de Trazabilidad (todos los datos).

Inicio y fin del ciclo	Fecha	Mortalidad reportada (ton)	Cosecha reportada (ton)
08/08/2022 al 27/08/2023	14/08/2022	0,03	
08/08/2022 al 27/08/2023	21/08/2022	0,06	
08/08/2022 al 27/08/2023	28/08/2022	0,17	
08/08/2022 al 27/08/2023	04/09/2022	0,23	
08/08/2022 al 27/08/2023	11/09/2022	0,31	
08/08/2022 al 27/08/2023	18/09/2022	0,40	
08/08/2022 al 27/08/2023	25/09/2022	0,64	
08/08/2022 al 27/08/2023	02/10/2022	1,00	
08/08/2022 al 27/08/2023	09/10/2022	1,23	
08/08/2022 al 27/08/2023	16/10/2022	1,46	
08/08/2022 al 27/08/2023	23/10/2022	1,75	
08/08/2022 al 27/08/2023	30/10/2022	1,99	
08/08/2022 al 27/08/2023	06/11/2022	2,25	
08/08/2022 al 27/08/2023	13/11/2022	2,48	
08/08/2022 al 27/08/2023	20/11/2022	2,74	
08/08/2022 al 27/08/2023	27/11/2022	2,95	
08/08/2022 al 27/08/2023	04/12/2022	3,17	
08/08/2022 al 27/08/2023	11/12/2022	3,40	
08/08/2022 al 27/08/2023	18/12/2022	3,64	
08/08/2022 al 27/08/2023	25/12/2022	3,87	
08/08/2022 al 27/08/2023	01/01/2023	4,10	
08/08/2022 al 27/08/2023	08/01/2023	4,57	
08/08/2022 al 27/08/2023	15/01/2023	4,81	
08/08/2022 al 27/08/2023	22/01/2023	5,04	
08/08/2022 al 27/08/2023	29/01/2023	5,57	
08/08/2022 al 27/08/2023	05/02/2023	6,11	
08/08/2022 al 27/08/2023	12/02/2023	7,64	
08/08/2022 al 27/08/2023	19/02/2023	8,65	
08/08/2022 al 27/08/2023	26/02/2023	10,02	
08/08/2022 al 27/08/2023	05/03/2023	10,93	
08/08/2022 al 27/08/2023	12/03/2023	11,94	
08/08/2022 al 27/08/2023	19/03/2023	18,77	
08/08/2022 al 27/08/2023	26/03/2023	20,03	
08/08/2022 al 27/08/2023	02/04/2023	21,18	
08/08/2022 al 27/08/2023	09/04/2023	22,98	
08/08/2022 al 27/08/2023	16/04/2023	24,55	
08/08/2022 al 27/08/2023	23/04/2023	26,32	
08/08/2022 al 27/08/2023	30/04/2023	28,11	
08/08/2022 al 27/08/2023	07/05/2023	30,27	
08/08/2022 al 27/08/2023	14/05/2023	33,31	
08/08/2022 al 27/08/2023	21/05/2023	37,20	
08/08/2022 al 27/08/2023	28/05/2023	40,51	

Inicio y fin del ciclo	Fecha	Mortalidad reportada (ton)	Cosecha reportada (ton)
08/08/2022 al 27/08/2023	04/06/2023	43,09	
08/08/2022 al 27/08/2023	11/06/2023	44,98	
08/08/2022 al 27/08/2023	18/06/2023	46,74	
08/08/2022 al 27/08/2023	25/06/2023	55,54	
08/08/2022 al 27/08/2023	02/07/2023	56,47	
08/08/2022 al 27/08/2023	09/07/2023	57,99	
08/08/2022 al 27/08/2023	16/07/2023	59,87	
08/08/2022 al 27/08/2023	23/07/2023	62,50	
08/08/2022 al 27/08/2023	30/07/2023	64,04	
08/08/2022 al 27/08/2023	02/08/2023	64,04	32,53
08/08/2022 al 27/08/2023	03/08/2023	64,04	67,46
08/08/2022 al 27/08/2023	04/08/2023	64,04	36,70
08/08/2022 al 27/08/2023	05/08/2023	64,04	4,49
08/08/2022 al 27/08/2023	06/08/2023	66,23	107,13
08/08/2022 al 27/08/2023	07/08/2023	66,23	153,66
08/08/2022 al 27/08/2023	08/08/2023	66,23	146,21
08/08/2022 al 27/08/2023	09/08/2023	66,23	142,24
08/08/2022 al 27/08/2023	10/08/2023	66,23	125,72
08/08/2022 al 27/08/2023	11/08/2023	66,23	80,01
08/08/2022 al 27/08/2023	12/08/2023	66,23	0,28
08/08/2022 al 27/08/2023	13/08/2023	68,95	
08/08/2022 al 27/08/2023	14/08/2023	68,95	198,26
08/08/2022 al 27/08/2023	15/08/2023	68,95	80,96
08/08/2022 al 27/08/2023	16/08/2023	68,95	158,91
08/08/2022 al 27/08/2023	17/08/2023	68,95	114,66
08/08/2022 al 27/08/2023	18/08/2023	68,95	49,86
08/08/2022 al 27/08/2023	19/08/2023	68,95	0,86
08/08/2022 al 27/08/2023	20/08/2023	71,09	66,30
08/08/2022 al 27/08/2023	21/08/2023	71,09	73,28
08/08/2022 al 27/08/2023	22/08/2023	71,09	70,40
08/08/2022 al 27/08/2023	23/08/2023	71,09	67,28
08/08/2022 al 27/08/2023	24/08/2023	71,09	93,49
08/08/2022 al 27/08/2023	27/08/2023	71,24	68,38
08/08/2022 al 27/08/2023	28/08/2023	71,24	98,83
08/08/2022 al 27/08/2023	29/08/2023	71,24	29,44
08/08/2022 al 27/08/2023	30/08/2023	71,24	0,09
08/08/2022 al 27/08/2023	31/08/2023	71,24	0,77